

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
25 SEP 2026
RECIBIDO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.: 00 96 88

EXPEDIENTE:

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete

ASUNTO: Se remite Decreto No. 321 para su
publicación.

RECIBIDO
25 SEP 2026
RECIBIDO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Y ARCHIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 321**, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **24 de septiembre de 2026**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 SEP 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 24 de septiembre de 2026.

Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 SEP 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

Presidente

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
RECIBIDO
28 SEP 2026
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

Secretaria

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
25 SEP 2026
DESPECHADO
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p.-Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Director de Procesos Parlamentarios en funciones.

C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa.

C.c.p.-Lic. Daniel Humberto Núñez Valadez. - Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica.

C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 114 Gobernación.

EVL/MYGM/jsc



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 321

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- (...)

I. a III. (...)

El consentimiento expreso también deberá ser inequívoco, es decir, que existan elementos que de manera indubitable demuestren su otorgamiento.

En la obtención del consentimiento de personas menores de edad o que se encuentren en estado de interdicción, incapacidad declarada o que estén sujetas a una representación, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, se estará a lo dispuesto en la legislación civil que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Los responsables del sector público estatal y municipal deberán adecuar sus avisos de privacidad y procedimientos de obtención del consentimiento expreso, a fin de incorporar los mecanismos que permitan acreditar de manera indubitable su otorgamiento, en un plazo que no excederá de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
Presidente



Maria Yolanda Gaona Medina
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
Secretaria